

BIENVENIDA A CONSEJEROS ELECTOS

Desde el Consejo Técnico Consultivo y a nombre de los consejeros y consejeras salientes del Consejo Técnico Consultivo de la Ley de Fomento, que terminamos honrosamente el periodo para el cual fuimos electos a partir de la propuesta de las organizaciones inscritas en el Registro Federal de Organizaciones Civiles, le damos la bienvenida a las y los Consejeros electos.

Concluimos ese mandato aceptado voluntariamente desde la más honda convicción de compromiso social, en el ejercicio de la democracia participativa y la búsqueda de la justicia social para contribuir en la construcción de un país más equitativo y solidario, que concrete la democracia como forma de vida basado en el constante mejoramiento económico, social y cultural de toda la sociedad mexicana particularmente los más pobres, excluidos y marginados.

Sin embargo no podemos declararnos satisfechos cabalmente del trabajo realizado porque el camino aun es largo y exige consolidar los logros, evitar retrocesos y avanzar más en la construcción de una política de fomento al quehacer de nuestras organizaciones para el desarrollo integral del país.

Queremos recordar aun a costa de que parezca repetitivo, que la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil promulgada el 9 de febrero de 2004, desde nuestra propuesta y trabajo ciudadano de catorce años, representa un avance en esa democratización de la sociedad mexicana y propicia una maduración de las relaciones entre sociedad civil organizada y los poderes gubernamentales como fruto de muchos años de trabajo para la democracia y la corresponsabilidad ciudadana en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en las materias que la propia Ley de Fomento cobija.

Por ello destacamos que el objeto de la Ley de Fomento es impulsar y alentar todos los esfuerzos ciudadanos en las materias de su objeto, en toda la amplia gama contemplada para la promoción, apoyo y cooperación al desarrollo integral del país y que exige laborar también en actividades del campo de la investigación científica y tecnológica, la formación profesional de los promotores sociales y la construcción de ciudadanía, la participación ciudadana en los espacios de decisión antes mencionados, la transversalidad de temas como el respeto, la defensa y promoción de los derechos humanos integrales, supuesta la inclusión de la

equidad de género y la atención a grupos sociales con capacidades diferentes, el aprovechamiento de los recursos para el desarrollo sustentable y los demás señalados por la Ley. Dentro de ese universo están incluidas las actividades con carácter de asistencia social como uno de los renglones a impulsar y fomentar pero es evidente que el universo descrito si bien las incluye, también las rebasa y esto ha sido debidamente comprendido en este tramo inicial de la Ley de Fomento, comprensión que seguramente permanece y se amplía porque la asistencia social es una parte importantísima del campo del desarrollo integral pero no es todo el campo del desarrollo. De manera que esperamos importantes acciones de fomento dirigidas a las 16 actividades que contempla el artículo 5º de la propia Ley de Fomento. Confiamos que así sea por lo hasta ahora logrado.

Es de subrayar la importancia de consolidar los avances obtenidos por el Consejo en el cumplimiento de sus funciones, desde el trabajo desplegado por la Comisión de Fomento.

Con esa intención señalo algunas de las prácticas de operación democrática y transparente instauradas por dicha Comisión de Fomento en su primera etapa de trabajo:

- Su decisión de celebrar sus sesiones con carácter público abiertas a la asistencia de las organizaciones inscritas en el registro Federal de las organizaciones de la Sociedad Civil.
- Mantener en la designación de los integrantes del Consejo Técnico Consultivo posteriores a la elección inicial, su similar proceso de insaculación en sesión pública.

En cuanto a la operación del propio Consejo Técnico Consultivo también en la primera etapa, se establecieron, a propuesta de la Presidencia del mismo, criterios de entendimiento y cercanía favoreciendo prácticas democráticas y transparentes, tales como la concurrencia a las sesiones del Consejo de todos sus integrantes, tanto propietarios como suplentes, sólo con voz estos últimos, a fin de que se reflejara en esa multiplicidad la diversidad de voces de las organizaciones representadas, así como el aporte de todos y todas las consejeras al trabajo de las comisiones creadas para la atención de las funciones que le corresponde conforme a los artículos 26 y 29 de la Ley de Fomento y así responder a las expectativas de las organizaciones.

Ojalá que los criterios referidos no se abandonen y contribuyan a mayores avances.

En este solemne acto de instalación del Consejo Técnico Consultivo con el ingreso de los nuevos consejeros y consejeras representantes de las OSC's de muy diversas regiones y de variadas problemáticas, es conveniente

dejar constancia de algunos puntos importantes a cumplimentar conforme al Plan de Trabajo acordado dentro del Consejo para este año 2007 y que implican particular colaboración de la Comisión de Fomento hacia el propio Consejo:

- ⊕ El apoyo a la operación del Consejo y el cumplimiento del Plan de Trabajo 2007.
- ⊕ Participación del Consejo en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- ⊕ Integración de la nueva Mesa de Trabajo con la SHCP sobre la problemática fiscal de las organizaciones retomando el acercamiento iniciado durante 2006.
- ⊕ La concreción de los mecanismos necesarios para que la CLUNI opere como requisito único ante toda las instancias gubernamentales, estableciendo los convenios necesarios al efecto entre lo tres órdenes de gobierno.
- ⊕ La facilitación de los procedimientos para que las organizaciones registradas obtengan el carácter de donatarias autorizadas.
- ⊕ Destacamos un último punto:

El Consejo Técnico Consultivo en su última sesión del 2006 consensó instaurar una Comisión Asesora del mismo conformada por sus ex – consejeros fundadores considerando como un importante activo el aporte que pueden brindar a las tareas del propio Consejo. Tal determinación fue debidamente informada a la Comisión de Fomento y corresponderá al Consejo establecer lo conducente en su Manual de Operación.

Los logros obtenidos son resultado del diálogo, acercamiento y trabajo conjunto al interior del Consejo y con su Presidencia, así como de la colaboración igualmente cercana y de diálogo, apertura, y conjunción de esfuerzos con la Comisión de Fomento, relación que tuvo importantes y evidentes expresiones en los Foros regionales y el Foro Nacional realizados el año pasado.

Confiamos en que al inicio de esta nueva etapa el Consejo recoja los logros obtenidos, corrija errores, prevenga retrocesos y supere las expectativas de nuestras organizaciones a través del impulso a una sólida política de fomento a sus actividades que plasme el espíritu que anima nuestro marco jurídico.

Hagamos realidad una madura relación gobierno – organizaciones de la sociedad civil en la que tan importantes pasos hemos dado.

ANA MARIA SALAZAR, CONSEJERA.